

La RIPD analiza en un seminario el equilibrio entre seguridad y privacidad en el ámbito de las nuevas tecnologías

- Durante 3 jornadas los asistentes han debatido la compatibilidad entre seguridad y privacidad en sectores como las telecomunicaciones, la banca, el transporte aéreo o la criminalidad en la red, entre otros.
- Los expertos destacan que ambos principios no son incompatibles y que el objetivo, ante situaciones de conflicto, es la búsqueda de un equilibrio que garantice los derechos fundamentales.
- El director de la AEPD ha destacado la importancia de esta cita anual que permite compartir los avances normativos, lo que debe servir de motivación para los países que aún no han aprobado una ley general en la materia.

(Madrid, 23 de julio de 2010).- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha organizado junto a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) el Seminario “Nuevas Tecnologías: Seguridad vs. Privacidad”, celebrado en Cartagena de Indias (Colombia), entre el 21 y el 23 de julio, como una de las actividades previstas por la **Red Iberoamericana de Protección de Datos para 2010**.

Durante tres jornadas, representantes de 15 miembros de la Red y del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), así como expertos de la Policía Nacional española, asociaciones civiles y empresas privadas, se han congregado con el objetivo de **analizar el equilibrio entre seguridad y privacidad en el ámbito de las nuevas tecnologías**. En concreto, han debatido cómo se conjugan ambos bienes en sectores como las **telecomunicaciones, las entidades financieras, el transporte aéreo, la criminalidad en la Red, los movimientos migratorios, la cooperación policial y judicial, o el campo de la tecnología avanzada**.

Respecto al equilibrio entre seguridad y privacidad en el marco de las telecomunicaciones, los expertos han retratado una realidad en la que los consumidores son cada vez más conocedores de sus derechos, lo que ha provocado un incremento en el número de prestadores de servicios. En un contexto globalizado en el que la privacidad de los usuarios se ve cada vez más amenazada, se ha resaltado la necesidad de **aprobar medidas de seguridad adecuadas** a la transmisión de los datos, así como la necesidad de identificar los datos que han de ser recopilados y conservados posteriormente.

Asimismo, se han analizado los riesgos para la protección de datos en el **sector financiero**, tales como la captura ilegal de datos o la implantación y uso inadecuado en las nuevas tecnologías. A juicio de los panelistas, los retos se centran, entre otros, en proteger un número creciente de datos personales, y garantizar la confidencialidad e integridad de la información manejada por terceros y la procesada en otros países.

Otro de los sectores en los que se hace palpable la necesidad de un equilibrio entre seguridad y privacidad es en el **transporte aéreo**, donde tras los atentados del 11-S en Estados Unidos han proliferado los acuerdos de intercambio de información de pasajeros. En este sentido, los asistentes han aludido a la necesidad de impulsar normativas que regulen la recopilación y el almacenamiento de datos personales en América Latina a través de legislaciones concretas. Igualmente, se ha hecho referencia a los escáneres corporales y se han mencionado posibles vías que conjuguen la dignidad humana, los datos personales u otros derechos fundamentales.

Por otra parte, se ha analizado la relación entre **ciberdelincuencia y criminalidad**, donde se ha expuesto una amplia tipificación de los diferentes delitos que pueden cometerse a través de la red, como el *phising*, *bullying*, *pharming*, *scam*, *grooming* o *scavenging*. La conjugación entre seguridad y privacidad en el ámbito de los movimientos migratorios ha sido objeto de estudio en un panel, donde se ha hecho referencia a la necesaria congruencia entre la seguridad, libertad y libre tránsito. Según los expertos, **la seguridad personal y ciudadana y el respeto a la privacidad deben combinarse con la garantía de movimientos migratorios ordenados.**

En el campo de la **cooperación policial y judicial**, cuyo objetivo primordial es la investigación de los hechos y la identificación de personas, también se dan situaciones conflictivas, que han sido estudiadas en un panel específico. En él, los expertos han subrayado que el cumplimiento de la ley debe respetar la dignidad y los derechos humanos. Además, han recordado la necesidad de **alcanzar una efectiva protección de los datos personales ante el uso que hacen de ellos las autoridades nacionales.**

Finalmente, se ha analizado la problemática surgida a raíz del **uso de tecnología avanzada**, por ejemplo, los dispositivos de videovigilancia pública. En este sentido, se ha puesto de relieve que la licitud para el uso de una imagen personal por parte de la Policía ha de estar ligada a la investigación del delito, debiendo en caso contrario establecer un uso restringido de los sistemas de videovigilancia.

Una cita anual

El director de la AEPD, Artemi Rallo, ha destacado la importancia de esta cita anual de la **Red Iberoamericana de Protección de Datos**, que **permite compartir los últimos avances normativos** experimentados por países como Perú, Panamá Chile o República Dominicana, junto a los éxitos ya alcanzados de Argentina, Uruguay, Colombia o México, que deben servir de **motivación para los países que aún no han aprobado una ley general en la materia.**

NOTA: Las conclusiones del Seminario “Nuevas Tecnologías: Seguridad vs Privacidad”, se encuentran disponibles en la página web de la Red Iberoamericana: (www.redip.org).